



**ANUNCIO**  
**(Área de Empleado Público)**  
**(Autorizado por Resolución 1778/24, de 16 de abril)**

**APROBANDO LA COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.**

Por Resolución 1778/24, de 16 de abril, se aprueba la composición de la Bolsa de Empleo Extraordinaria de INGENIERO/A INDUSTRIAL de la Diputación de Sevilla, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Finalizado el proceso selectivo convocado para la creación de una **Bolsa de Empleo extraordinaria de INGENIERO/A INDUSTRIAL**, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución 5406/23, de 31 de julio (BOP 205 de 05 de septiembre de 2023), y publicado anuncio en la Sede Electrónica con fecha 05 de marzo de 2024 en el que se establece la calificación final de dicho procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.4 de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, procede aprobar la composición definitiva de la referida Bolsa ordenada de mayor a menor puntuación obtenida por las personas aspirantes que han superado las pruebas correspondientes, a fin de proceder a realizar los oportunos nombramientos interinos. Visto lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleo Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar la composición de la Bolsa de Empleo extraordinaria de INGENIERO/A INDUSTRIAL**, de la Diputación de Sevilla, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª de las que rigen la convocatoria, y que es la siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN EJERCICIO 1	PUNTUACIÓN EJERCICIO 2	CALIFICACIÓN FINAL
1	PÉREZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	***0784**	5,430	8,000	6,715
2	ÁGUILA RÍOS, FRANCISCO JAVIER	***5841**	6,900	6,000	6,450

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente en que ésta se dicte y habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

*Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.*

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	pPffN9swKCBgtTPq0qZKFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/04/2024 17:26:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pPffN9swKCBgtTPq0qZKFw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pPffN9swKCBgtTPq0qZKFw==</a>		

